



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RAZÓN.- En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, siendo las **doce horas con treinta y un minutos** del día **catorce de julio del dos mil veintiuno**; con fundamento en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 17, Párrafo 1, Inciso b) de la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, procedo a **FIJAR** en los estrados de este Tribunal Electoral de Quintana Roo, **durante un plazo de setenta y dos horas**, la cédula de notificación del acuerdo dictado en los autos del cuadernillo **CU/JDC/031/2021** de fecha en que se actúa, en donde se le da publicidad al escrito presentado por Arnulfo Ramón Montero Alvarado, mediante el cual interpone un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano en contra de la resolución dictada el nueve de julio pasado en autos del expediente JDC/075/2021. Lo anterior, a fin de que el o los **terceros interesados**, puedan formular por escrito los alegatos que consideren pertinentes. **DOY FE.** - - - - -

Oficial de Partes.

Cinthya Marisol Pitol Fernández.